



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 23 de 2022

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO BERRIO JARAMILLO
NIT: 79,550,402

OBJETO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD A TODO COSTO EN AMBAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR.

VALOR EN PESOS: \$906,960
VALOR EN LETRAS: Novecientos seis mil novecientos sesenta Pesos

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 31 de octubre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 31 de octubre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR celebró el contrato N° 23 de 2022 con CESAR AUGUSTO BERRIO JARAMILLO NIT 79550402 cuyo objeto es: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD A TODO COSTO EN AMBAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR. estableciendo como valor del contrato la suma de Novecientos seis mil novecientos sesenta Pesos como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 23 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 23 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$906,960
Valor ejecutado	\$906,960
Valor pagado al Contratista	\$906,960
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 23 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR
(antes **COLEGIO ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR**) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a
la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín.
APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA
MEDIANTE RESOLUCIONES No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 y 202050077060 del 10 de
diciembre del 2020.
Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín
CODÍGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852

PEI.for.05
Versión 01
Julio 2010

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 23 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2022

BENJAMIN MARTINEZ LEMOS
Rector(a)

CESAR AUGUSTO BERRIO JARAMILLO
CC. 79,550,402
Contratista